

CONVOCATORIA Extraordinaria Beca Salario Universal

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Secretaría de Educación
y el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública

INVITAN

A todos los jóvenes que se encuentren estudiando programas educativos escolarizados en alguna de las instituciones y planteles de educación pública registrados en el Programa (del listado anexo) y que cursan los niveles de: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR (hasta el cuarto año) a solicitar la Beca Salario, para lo cual:

REQUISITOS

1.- Estar debidamente inscrito(a) en programa educativo de alguna de las Instituciones Educativas Públicas del Estado participantes.

2.- No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación, que involucre presupuesto Federal, Estatal o Municipal al momento de solicitar la Beca Salario y durante el tiempo que reciba el beneficio, excepto la Beca de Excelencia que se otorga por mérito académico en Educación Superior.

3.- No haber sido dado de baja de Beca Salario por duplicidad de beca durante el presente ciclo escolar que comprende del 22 de agosto de 2016 al 18 de julio de 2017.

4.- Solicitar la beca en el portal de Beca Salario <http://becas-salario.morelos.gob.mx>, en la opción de Pre-Registro de Becarios.

5.- Contar con una identificación vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte ó credencial de la institución educativa en el caso de los menores de edad.

6.- Aceptar los términos y condiciones que aparecen dentro del portal del programa.

7.- Tener la Clave Única de Registro de Población (CURP) para registrarte. Tener dos cuentas de correo electrónico, personal y vigente, para la recepción de información relacionada con la beca a lo largo del año.

RECOMENDACIONES

1.- No solicitar la Beca Salario si estás interesado en otro tipo de beca.

2.- Las becas institucionales en modalidad de descuentos en inscripción no cuentan como beca, por lo que podrán solicitar simultáneamente la Beca Salario.

3.- Los estudiantes de la Coordinación Estatal del subsistema de **Preparatoria Abierta (CESPA)** que soliciten el recurso que otorga la Beca Salario deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser estudiantes inscritos en la Coordinación Estatal del subsistema de Preparatoria Abierta y pertenecer a un centro de asesoría de tipo social o ser estudiantes independientes.
- Previo a la solicitud de las Beca Salario deberá de contar con tres materias o módulos acreditados en el periodo agosto de 2016 a enero de 2017.
- Para continuar con el beneficio de la Beca Salario los estudiantes deberán acreditar tres materias o módulos por periodo.

CONVOCATORIA Extraordinaria BECA Salario Universal

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

La beca consiste en un apoyo mensual que cubrirá el periodo de hasta cinco meses, considerándose de marzo a julio de 2017. Para el ciclo escolar 2016-2017 el monto mensual de la beca será el siguiente conforme al nivel escolar:

\$500

MEDIA
SUPERIOR

\$700

SUPERIOR
HASTA CUARTO AÑO
LICENCIATURA
O TSU

IMPORTANTE: Las y los estudiantes de los niveles arriba señalados y pre-registrados en la Convocatoria publicada en el mes de agosto de 2016 podrán completar el trámite de la solicitud dentro del portal web a partir de la publicación de la presente convocatoria extraordinaria y serán considerados parte de la misma, sin embargo, no tendrán derecho a depósitos del periodo de septiembre de 2016 a enero de 2017.

- El Pre-registro y cualquier trámite relacionado a la obtención de la Beca Salario es GRATUITO, con excepción del trámite relacionado con la reposición de la tarjeta bancaria y los beneficiarios deberán realizarlos personalmente.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité Técnico del Programa de conformidad con la normatividad aplicable.

- No habrá pagos retroactivos con excepción de casos sometidos y en su caso aprobados por el Comité Técnico del Programa.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BECARIOS

Los beneficiarios del Programa Beca Salario estarán sujetos a los derechos y obligaciones que se establezcan en la normatividad y procedimientos a expedir por el Gobierno del Estado de Morelos.

Los beneficiarios deberán realizar el retiro de cada pago correspondiente a Beca Salario a más tardar dentro de los veinticinco días naturales siguientes a su depósito, los montos no retirados en dicho plazo serán reintegrados al Gobierno del Estado de Morelos.

En caso de robo, extravío, bloqueo en cajero, pérdida de NIP o daño físico en la tarjeta bancaria es obligación del beneficiario reportar en el banco y el portal web además de realizar el trámite de reposición de tarjeta en el módulo de atención en un plazo no mayor a seis días hábiles antes de la fecha de depósito.

Es obligación del beneficiario el cuidado y la conservación de la tarjeta bancaria en que recibe Beca Salario. Los beneficiarios que soliciten al programa la reposición de su tarjeta deberán sujetarse al procedimiento aprobado por el Comité Técnico, así como realizar un pago de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) por dicho concepto.

Los alumnos beneficiarios deberán atender los avisos enviados o publicados por la Secretaría de Educación del Estado a través del portal web del programa, Instituciones y Planteles Educativos y redes sociales oficiales en relación al Programa

CONVOCATORIA Extraordinaria BECA Salario Universal

Los beneficiarios deberán participar en las actividades comunitarias de reciprocidad que se formulen mediante proyectos en sus respectivas instituciones educativas, acorde a su nivel de escolaridad y/o perfil profesional. En ellas, los beneficiarios podrán aportar su creatividad, conocimientos y experiencia, recibirán información clara del programa de actividades comunitarias, asesoría adecuada y oportuna para su desempeño, además de disponer de los medios de ejecución de la misma.

Es obligación de los beneficiarios conocer y atender oportunamente el anexo de incidencias del proceso de Becas, publicadas en el portal web del programa y seguir los procedimientos que ahí se indican para regularizar su estatus.

Para que la beca se deposite en los tiempos establecidos es responsabilidad del estudiante consultar de forma mensual en el Portal del Programa los siguientes criterios y cumplirlos respecto a su solicitud de beca:

- 1.- Que el plantel señalado en la solicitud de beca (pre-registro), coincida con la institución educativa del estudiante;
- 2.- Que la institución educativa realizó la validación mensual de la CURP como alumno activo, y
- 3.- Tener Tarjeta activada en el portal web del programa.

En caso de que un beneficiario de la Beca Salario desee solicitar otra beca que no sea compatible con el programa, deberá presentar a el Comité Técnico del Programa Beca Salario su carta de renuncia, la cual será valorada. Cabe precisar que el Comité Técnico del programa se encuentra facultado para solicitar al beneficiario el reintegro del recurso recibido al momento de presentar su renuncia al programa a efecto de no incurrir en duplicidad de beneficios en un mismo periodo.

PERIODO DE PRE-REGISTRO DE LA SOLICITUD



Del 30 de enero
al 24 de Febrero del 2017



<http://becas-salario.morelos.gob.mx>

Atentamente

Lic. Beatriz Ramírez Velázquez
Secretaria de Educación del Estado de Morelos

"LAS BECAS ASIGNADAS ESTÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

CONVOCATORIA Extraordinaria **BECAS** Salario Universal

Instituciones educativas registradas:

MEDIA SUPERIOR

- Centro de Estudios de Bachillerato (CEB)
- Centro de Estudios de Bachillerato Tecnológico Agropecuarios (CBTAS)
- Centro de Estudios de Bachillerato Tecnológico Industrial (CBTIS)
- Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM)
- Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
- Preparatorias Federales por Cooperación (PRE-FECO)
- Preparatorias de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
- Telebachillerato Comunitario del Estado de Morelos (TBC Morelos)
- Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta (CESPA)

SUPERIOR

- Colegio de Morelos
- Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CMAEM).
- Escuela Normal Rural Gral. Emiliano Zapata de Amilcingo.
- Escuela Normal Urbana Federal de Cuautla (ENUFC)
- Instituto Tecnológico de Cuautla (ITC)
- Instituto Tecnológico de Zacatepec (ITZ)
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
- Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM Campus Morelos)
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
- Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR)
- Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ)
- Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)

CONSULTA OTRAS BECAS
www.becas.sep.gob.mx